



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO N° 401

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos nº 01/13 con la modalidad de incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor de fecha 21.06.13, así como la Memoria suscrita por la Alcaldía de la misma fecha.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 01/13 con la modalidad de incorporación de remanentes de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS A INCORPORAR.		RECURSOS.
Créditos a incorporar	Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.	1.893.930,02 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

El Alcalde-Presidente

Dado en San José del Valle a 21 de junio de 2013..

El Secretario-Interventor,

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jorge Jiménez Oliva